OPD MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE (IMMT)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE JULIO 2026

(Cifras en Pesos)

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo nacional de armonización contable y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejoras prácticas contables y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1.- Autorización e Historia

Se crea el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituye la instancia de carácter especializado y consultivo para formular y promover políticas públicas con perspectiva de género que favorezcan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, posibilitando la no discriminación hacia las mujeres, garantizando el pleno ejercicio de sus derechos, para lograr una sociedad más justa y equitativa. Inicia operaciones como OPD en enero de 2020.

2.- Organización y Objeto Social:

El instituto tiene como objeto:

I.- Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general en los diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el desarrollo integral de las mujeres.

II.- Propiciar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en el ámbito productivo.

III.- Promover, proteger y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los tratados y acuerdos internacionales de los que forme parte México y en particular a las normas relativas a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres.

IV.- Fomentar la responsabilidad política para que, mediante políticas públicas, se pueda establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres y los hombres, así como la no discriminación hacia las mujeres fundada en la dignidad humana.

V.- La promoción de políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vl.- Gestionar la creación de Centros Integrales de Apoyo a las Mujeres, en las poblaciones y comunidades del Municipio, atendiendo a la suficiencia presupuestaria del Instituto.

VII.- Gestionar la aportación de recursos económicos, materiales o humanos ante el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil para cumplir sus objetivos y para la atención de las necesidades de las mujeres en el municipio.

VIII.- Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la equidad de género en las políticas públicas municipales.

La estructura orgánica mínima del Instituto será:
* Una Junta de Gobierno.
* Un Órgano Ciudadano que será el Consejo Consultivo
* Una Dirección General

* La Actividad económica registrada ante el Servicio de Administración Tributaria: Servicios de orientación social, educación o capacitación para el trabajo prestados por el sector público a personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas. Consultorios de psicología pertenecientes al sector público. Centros de planificación familiar pertenecientes al sector público. Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios. Escuelas del sector público que combinan diversos niveles de educación. El RFC
del Instituto es IMM110212FT3

* Régimen: Persona Moral con fines no lucrativos.

3.- Base de Preparación de los Estados Financieros:

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Para tal cumplimiento el Instituto se auxilia del sistema o programa SEVAC y para la rendición de cuenta pública anual, avances de Gestión Financiera semestrales y anuales.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE DESGLOSE

La información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejoras prácticas contables y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITACAS CONTABLES

NOTA 1

A. Base de formulación de los Estados Financieros.

   El Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Organismo Público Descentralizado, prepara su información financiera sobre bases históricas.

B. Efectivo y Equivalentes.

   Representado por los depósitos y transferencias bancarias a favor del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquenses, organismo público descentralizado.

C. Bienes Muebles.

Las propiedades y equipo, las integran las cuentas de mobiliario y equipo de oficina y equipo de cómputo. Estas son registradas al costo de adquisici6n.

D. Pasivo (deudas y obligaciones)

Este rubro está integrado por las cuentas de Retribuciones y cuentas por pagar a corto plazo, de conformidad con los estados financieros de este lnstituto.

E. Patrimonio.

Este rubro es el resultado de la diferencia entre los bienes y derechos del Instituto y las deudas y obligaciones contraídas por este.

F. lngresos.

Esta cuenta corresponde a las aportaciones Municipales y recibidas por el lnstituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.

G. Egresos.

Corresponde al gasto corriente que realiza el lnstituto para el desarrollo de sus actividades y funciones para el logro de sus programas y proyectos.

H. Costo Integral de financiamiento.

Gastos financieros originados por el manejo de las partidas monetarias del lnstituto.

I. Régimen Fiscal.

El lnstituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Organismo Público Descentralizado, está regulado por el Título lll de la Ley del lmpuesto Sobre la Renta (Personas Morales con fines no lucrativos), con las obligaciones siguientes:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios. Artículos 113 y 118, por arrendamiento y por honorarios de personas físicas.
- Declaración informativa mensual de Proveedores.
- Declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. lmpuesto sobre la renta

. **Efectivo y Equivalentes**

Representa la disponibilidad al final del periodo y se conforma con las cuentas de bancos que se utilizan para cubrir todo tipo de pagos, de nómina, materiales, servicios, contribuciones etc., el cual al cierre del presente periodo asciende a la cantidad de $ 267,151.13 pesos.

CUENTA	SALDO
	AL 31 DE JULIO 2026
BANAMEX cta. 3592	78.51
BANSI cta. 3943	0.51
BANORTE cta. 75638	267,072.11

Inventarios

En el periodo presentado la Entidad no registró operaciones financieras relacionadas con Inventarios.

Almacenes

En el periodo presentado la Entidad no registró operaciones financieras relacionadas con Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

Inversiones Financieras

En el periodo que se informa no se cuenta con inversiones financieras que reportar.

Estimaciones y Deterioros

En el periodo presentado la Entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Estimaciones y Deterioros, derivados de cuentas incobrables y de amortizaciones de bienes intangibles.

Otros Activos

En el periodo presentado la Entidad no registro operaciones financieras relacionadas con Otros Activos, derivados de Bienes en Concesión, Bienes en Arrendamiento Financiero y Bienes en Comodato.

- PASIVOS (DEUDAS Y OBLIGACIONES)

Al 31 de julio de 2026 no presenta deuda alguna.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

En el periodo presentado la Entidad no cuenta con registros de fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración que informar.

Pasivos Diferidos

En el periodo presentado la Entidad no cuenta con registros de pasivos diferidos.

Provisiones

Al cierre del periodo que se informa nuestra institución no cuenta con registros de provisiones que informar.

Otros Pasivos

Al cierre del periodo que se informa nuestra institución no cuenta con registros de otros pasivos.

INGRESOS

Los ingresos que presentan los estados financieros al 31 de julio de 2026 se integran de la siguiente manera:

	2026
enero	$ 400,000.00
febrero	$ 600,000.00
marzo	$ 400,000.00
abril	$ 600,000.00
Mayo	$ 600,000.00
junio	$ 500,000.00
julio	$ 500,000.00
TOTAL	$ 3,600,000.00

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; Sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables

En el periodo presentado este organismo no registro operaciones financieras que implicaran el registro de cuentas de orden contable.

Cuentas de Orden Presupuestales

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS	
CONCEPTO	**AL 31 DE JULIO 2026**
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$ 7,750,016.75
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	$ 4,150,016.75
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	*$0.00*
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	$0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	$ 3,600,000.00

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS	
CONCEPTO	**AL 31 DE JULIO 2026**
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ 7,750,016.75
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	$ 3,901,545.74
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	$ 3,848,471.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	$ 3,848,471.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	$ 3,848,471.01